

No. 082

Octubre 11 de 2023

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia

Asunto: Capacitación Subasta Úselo o Véndalo de Largo Plazo de Capacidad de Transporte

Respetados señores:

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.1 del Anexo 4 de la Resolución CREG 185 de 2020, mediante el cual se instituyen las responsabilidades y deberes del administrador de las subasta Úselo o Véndalo de Largo Plazo de Transporte, en particular en los literales d) y e) referentes a: “Ofrecer e impartir la capacitación y asistencia necesaria en el manejo y operación de los sistemas de subastas a los vendedores y compradores” y, la responsabilidad de “emitir los certificados de capacitación a las personas que la reciban y que demuestren un adecuado manejo y operación del sistema de subasta”, el Gestor del Mercado se permite informar a los participantes del Mercado, que la capacitación para el desarrollo de la subasta en mención se llevará a cabo de la siguiente manera:

- **Fecha 1 - Capacitación Declaración de información de contratos de suministro y capacidad de transporte¹.**
- Jueves 19 de octubre de 2023
- Hora: 2:30 pm – 3:30 pm
- Via *Microsoft Teams*

- **Fecha 2 - Capacitación Subasta UVLP-Transporte**
- Jueves 26 de octubre de 2023
- Hora: 2:30 pm – 4:00 pm
- Via *Microsoft Teams*

Por lo anterior, agradecemos realizar su inscripción a través de la página web www.bmcbec.com.co, a más tardar el martes 24 de octubre de 2023 a las 05:00 p.m., sin embargo, las solicitudes que se reciban hasta el miércoles 18 de octubre de 2023 podrán participar de la fecha 1 de la capacitación.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 629 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,

Manuel Socha

MANUEL AUGUSTO SOCHA QUINTERO
Experto en Regulación con funciones de
Gerente de Gas encargado

¹ Conforme a lo dispuesto en el numeral 5.4 del Anexo 4 de la Resolución CREG 185 de 2020, y la actividad No 42 de la Circular CREG 066 de 2023.